

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. N° 99 043 - 1

VISTOS :

Lo aprobado por la rectoría en Nota RECT. N° 346/98 en relación a la ampliación de Jornada del académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Sr. Rodolfo Walter Díaz; la conformidad del Sr. Decano de la referida Facultad; lo informado por la Dirección de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-112 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1° Amplíase, a contar del 1° de Marzo de 1999, la jornada del Sr. **RODOLFO WALTER DIAZ**, Profesor Asistente D.H.-12 de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de Dedicación Horaria (12 horas semanales) a Dedicación Compartida (22 horas semanales), aumentando sus remuneraciones en la misma proporción de su jornada. Nuevo ítem 990019 (23515).

A contar de la misma fecha entiéndase transformado el puesto que actualmente ocupa el Sr. Walter Díaz.

- 2° Apruébase momentáneamente el incremento de 10 hrs. semanales (0,23 DNE) aprobadas en la planta académica de la Facultad, quien a la vez, asume el compromiso de reducir en el mismo número de horas la jornada del primer puesto académico que quede vacante.
- 3° Por efecto de lo dispuesto en la presente Resolución, se aumenta a 16 hrs. semanales la deuda que la Facultad mantiene según Resolución V.R. N° 98-128-1
- 4° El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales comunicará lo dispuesto precedentemente al interesado; la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

99-009

Transcríbese al Decano de la Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 10 de 1999.-



ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/xba.